

Reglamento del Sistema de Valoración de la FIDE

Vigente desde el 1° de julio de 2017

Aprobado por la Asamblea General de 1982, modificado por las Asambleas Generales de 1984 hasta 2016.

0. Introducción

Una partida jugada en el tablero será valorada por la FIDE cuando tenga lugar en un torneo registrado en la FIDE y reúna todos los siguientes requisitos.

- 0.1 La siguiente reglamentación solo será modificada por la Asamblea General por recomendación de la Comisión de Calificación (QC). Tales cambios entrarán en vigor el 1° de julio del año siguiente al de la decisión de la Asamblea General. Para torneos, tales cambios se aplicarán a todos aquellos que comiencen en o después de esa fecha.
- 0.2 Los torneos a ser valorados, deben ser pre-registrados por la federación que será responsable de enviar los resultados y abonar sus costos. El torneo y su calendario de juego, debe ser registrado al menos una semana antes de su inicio. El Presidente de la QC puede rechazar el registro de un torneo. También puede permitir la valoración de un torneo aunque haya sido registrado menos de una semana antes de su inicio. Los torneos donde se puedan obtener normas deben ser registrados con 30 días de antelación.
- 0.3 Todos los árbitros de un torneo valorado por la FIDE deben tener licencia, de lo contrario el torneo no será valorado.
- 0.4 Deben enviarse los informes para valoración de todos los torneos oficiales de la FIDE y los eventos Continentales. El Árbitro Principal es el responsable de remitir los resultados.
- 0.5 La FIDE se reserva el derecho de no valorar un torneo específico. El organizador del torneo tiene el derecho de apelar a la QC. Dicha apelación debe ser realizada dentro de los siete días siguientes a la comunicación de la decisión.

1. Ritmo de juego

- 1.1 Para que una partida sea valorada, cada jugador debe contar con los siguientes tiempos mínimos para completar todos los movimientos, asumiendo que la partida dure 60 jugadas:
 - Cuando al menos uno de los jugadores de la partida tenga una valoración de 2200 o superior, cada jugador debe contar con un mínimo de 120 minutos.
 - Cuando al menos uno de los jugadores de la partida tenga una valoración de 1600 o superior, cada jugador debe contar con un mínimo de 90 minutos.
 - Cuando ambos jugadores de la partida estén valorados por debajo de 1600, cada jugador debe contar con un mínimo de 60 minutos.
- 1.2 Cuando se especifique un número concreto de movimientos para el primer control de tiempo, éste será de 40 movimientos.
- 1.3 Para que una partida sea valorada en la lista de Rápido, cada jugador debe tener más de diez minutos pero menos de sesenta.
- 1.4 Para que una partida sea valorada en la lista de Blitz, cada jugador debe tener al menos cinco minutos pero no más de diez.

2. Leyes a seguir

- 2.1 Las partidas se deben jugar de acuerdo con las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

3. Tiempo de juego por día

- 3.1 No debe haber más de 12 horas de juego diarias. Esto se calcula en base a partidas que duran 60 jugadas, aunque las partidas jugadas con incremento pueden durar más.

4. Duración del torneo

- 4.1 Para torneos, un período no mayor a 90 días, excepto:
 - 4.11 Las ligas que duren un período mayor a 90 días pueden ser valoradas.
 - 4.12 La QC puede aprobar la valoración de torneos que duren más de 90 días.
 - 4.13 Para torneos que duren más de 90 días, los resultados intermedios deben ser remitidos mensualmente.

5. Partidas no jugadas

- 5.1 Si esto ocurriera, tanto por incomparecencia como por cualquier otra razón, no son valoradas. Será valorada cualquier partida en la que ambos jugadores hayan realizado al menos una jugada.

6. Composición del torneo

- 6.1 Si un jugador no rankeado puntúa cero en su primer torneo, tanto su puntuación como la de sus rivales contra él son ignoradas. Por otra parte, si un jugador no rankeado ha jugado partidas valoradas, su resultado es tomado en cuenta para el cálculo de su valoración total.
- 6.2 En un torneo round robin individual, al menos un tercio de los jugadores debe estar valorado. Sin embargo,
 - 6.21 Si el torneo tiene menos de 10 jugadores, al menos 4 jugadores deben estar valorados.
 - 6.22 En un torneo round robin a doble vuelta con jugadores no valorados debe haber al menos 6 jugadores, 4 de los cuales deben estar valorados.
 - 6.23 Se evaluarán los Campeonatos Nacionales jugados por sistema round robin si al menos 3 jugadores (o 2 jugadoras en torneos femeninos) cuentan con valoración oficial de la FIDE antes del comienzo del torneo.
- 6.3 En torneos por sistema suizo o por equipos:
 - 6.31 Para que sea tomada en consideración la primera actuación de un jugador no valorado, debe lograr al menos $\frac{1}{2}$ punto.
 - 6.32 Para jugadores valorados, sólo se tendrán en cuenta las partidas jugadas contra oponentes valorados.
- 6.4 En el caso de un torneo round robin, donde una o más partidas no se han jugado, los resultados del torneo deben ser enviados para su valoración como si fuera para un torneo por sistema suizo.
- 6.5 Cuando un match conste de un número específico de rondas, no serán valoradas aquellas que se hayan jugado después que uno de los jugadores haya ganado.
- 6.6 No serán valorados los matches en los cuales uno o ambos jugadores sean no valorados.

7. Lista oficial de valoración FIDE

- 7.1 El primer día de cada mes, la QC confeccionará una lista que incorpore en la lista previa, las partidas valoradas durante el período de valoración. Esto se hará mediante la fórmula del sistema de valoración.
 - 7.11 El período de valoración (para jugadores nuevos, ver 7.14) es el período en el que está vigente una determinada lista de valoración.
 - 7.12 Se registrarán los siguientes datos relativos a cada jugador cuya valoración sea al menos de 1000 puntos en la lista en vigor: título FIDE, federación, valoración en vigor, número de ID FIDE, cantidad de partidas valoradas en el período de valoración, fecha de nacimiento, género y valor en vigor del K del jugador.

- 7.13 La fecha de cierre para la recepción de torneos para una lista es 3 días antes de la fecha de la lista; pueden valorarse en la lista todos los torneos que terminen ese día o antes. Las competiciones oficiales de la FIDE pueden ser valoradas en la lista incluso si terminan el día anterior a la fecha de la lista.
- 7.14 Sólo se publicará la valoración de un jugador nuevo en la lista si reúne los siguientes requisitos:
 - 7.14a Si se basa en resultados obtenidos según 6.2, un mínimo de 5 partidas.
 - 7.14b Si se basa en resultados obtenidos según 6.3, un mínimo de 5 partidas jugadas contra jugadores valorados.
 - 7.14c La condición de un mínimo de 5 partidas no necesita cumplirse en un torneo. Los resultados de otros torneos, jugados dentro de períodos de valoración consecutivos de no más de 26 meses, se agrupan para obtener la valoración inicial.
 - 7.14d La valoración es como mínimo 1000.
 - 7.14e La valoración se calcula utilizando todos sus resultados como si se hubieran jugado en un solo torneo (no se publica hasta que haya jugado al menos 5 partidas) utilizando todos los datos de valoración disponibles.
- 7.2 Jugadores que no se incluyen en la lista:
 - 7.21 Los jugadores cuya valoración caiga por debajo de 1000 puntos serán incluidos en la próxima lista como 'retirados de la lista'. A partir de entonces serán tratados de la misma forma que cualquier jugador no valorado.
 - 7.22 Los jugadores titulados no valorados se incluyen en una lista separada publicada conjuntamente con la lista de jugadores valorados.
 - 7.23 Los jugadores inactivos se considerarán como valorados según su última valoración publicada a efectos de valoración y resultados para títulos.
 - 7.23a Se considera que un jugador comienza su inactividad si no disputa ninguna partida valorada en un período de año.
 - 7.23b Un jugador recobra su actividad si disputa al menos una partida valorada en un período y entonces es incluido en la lista siguiente.

8. El funcionamiento del sistema de valoración de la FIDE

El sistema de valoración de la FIDE es un sistema numérico en el que fracciones de puntuación se convierten en diferencias de valoración y viceversa. Su función es la de conseguir una información de medición científica de la mejor calidad estadística.

- 8.1 La escala de valoración es una escala arbitraria distribuida en intervalos de 200 puntos. Las tablas que siguen muestran la conversión de fracción de puntuación 'p' en diferencia de valoración 'dp'. Para una puntuación 0 o 1 dp es necesariamente indeterminada, pero se muestra como un teórico 800. La segunda tabla muestra la conversión de diferencia de valoración 'D' en probabilidad de puntuación 'PD' para el jugador valorado más alto 'H' y el más bajo 'L' respectivamente. Así, las dos tablas son imágenes especulares una de otra.

8.1a Tabla de conversión de fracción de puntuación, p, en diferencia de valoración, dp.

| p | dp | p | dp | p | dp | p | dp | p | dp | p | dp |
|------|-----|------|-----|------|-----|------|------|------|------|------|------|
| 1.00 | 800 | 0.83 | 273 | 0.66 | 117 | 0.49 | -7 | 0.32 | -133 | 0.15 | -296 |
| 0.99 | 677 | 0.82 | 262 | 0.65 | 110 | 0.48 | -14 | 0.31 | -141 | 0.14 | -309 |
| 0.98 | 589 | 0.81 | 251 | 0.64 | 102 | 0.47 | -21 | 0.30 | -149 | 0.13 | -322 |
| 0.97 | 538 | 0.80 | 240 | 0.63 | 95 | 0.46 | -29 | 0.29 | -158 | 0.12 | -336 |
| 0.96 | 501 | 0.79 | 230 | 0.62 | 87 | 0.45 | -36 | 0.28 | -166 | 0.11 | -351 |
| 0.95 | 470 | 0.78 | 220 | 0.61 | 80 | 0.44 | -43 | 0.27 | -175 | 0.10 | -366 |
| 0.94 | 444 | 0.77 | 211 | 0.60 | 72 | 0.43 | -50 | 0.26 | -184 | 0.09 | -383 |
| 0.93 | 422 | 0.76 | 202 | 0.59 | 65 | 0.42 | -57 | 0.25 | -193 | 0.08 | -401 |
| 0.92 | 401 | 0.75 | 193 | 0.58 | 57 | 0.41 | -65 | 0.24 | -202 | 0.07 | -422 |
| 0.91 | 383 | 0.74 | 184 | 0.57 | 50 | 0.40 | -72 | 0.23 | -211 | 0.06 | -444 |
| 0.90 | 366 | 0.73 | 175 | 0.56 | 43 | 0.39 | -80 | 0.22 | -220 | 0.05 | -470 |
| 0.89 | 351 | 0.72 | 166 | 0.55 | 36 | 0.38 | -87 | 0.21 | -230 | 0.04 | -501 |
| 0.88 | 336 | 0.71 | 158 | 0.54 | 29 | 0.37 | -95 | 0.20 | -240 | 0.03 | -538 |
| 0.87 | 322 | 0.70 | 149 | 0.53 | 21 | 0.36 | -102 | 0.19 | -251 | 0.02 | -589 |
| 0.86 | 309 | 0.69 | 141 | 0.52 | 14 | 0.35 | -110 | 0.18 | -262 | 0.01 | -677 |
| 0.85 | 296 | 0.68 | 133 | 0.51 | 7 | 0.34 | -117 | 0.17 | -273 | 0.00 | -800 |
| 0.84 | 284 | 0.67 | 125 | 0.50 | 0 | 0.33 | -125 | 0.16 | -284 | | |

8.1b Tabla de conversión de diferencia de valoración, D, en probabilidad de puntuación, PD, para el jugador valorado más alto (H) y el más bajo (L) respectivamente.

| D | PD | | D | PD | | D | PD | | D | PD | |
|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|
| Rtg Dif | H | L | Rtg Dif | H | L | Rtg Dif | H | L | Rtg Dif | H | L |
| 0-3 | 0.50 | 0.50 | 92-98 | 0.63 | 0.37 | 198-206 | 0.76 | 0.24 | 345-357 | 0.89 | 0.11 |
| 4-10 | 0.51 | 0.49 | 99-106 | 0.64 | 0.36 | 207-215 | 0.77 | 0.23 | 358-374 | 0.9 | 0.1 |
| 11-17 | 0.52 | 0.48 | 107-113 | 0.65 | 0.35 | 216-225 | 0.78 | 0.22 | 375-391 | 0.91 | 0.09 |
| 18-25 | 0.53 | 0.47 | 114-121 | 0.66 | 0.34 | 226-235 | 0.79 | 0.21 | 392-411 | 0.92 | 0.08 |
| 26-32 | 0.54 | 0.46 | 122-129 | 0.67 | 0.33 | 236-245 | 0.8 | 0.2 | 412-432 | 0.93 | 0.07 |
| 33-39 | 0.55 | 0.45 | 130-137 | 0.68 | 0.32 | 246-256 | 0.81 | 0.19 | 433-456 | 0.94 | 0.06 |
| 40-46 | 0.56 | 0.44 | 138-145 | 0.69 | 0.31 | 257-267 | 0.82 | 0.18 | 457-484 | 0.95 | 0.05 |
| 47-53 | 0.57 | 0.43 | 146-153 | 0.7 | 0.3 | 268-278 | 0.83 | 0.17 | 485-517 | 0.96 | 0.04 |
| 54-61 | 0.58 | 0.42 | 154-162 | 0.71 | 0.29 | 279-290 | 0.84 | 0.16 | 518-559 | 0.97 | 0.03 |
| 62-68 | 0.59 | 0.41 | 163-170 | 0.72 | 0.28 | 291-302 | 0.85 | 0.15 | 560-619 | 0.98 | 0.02 |
| 69-76 | 0.6 | 0.4 | 171-179 | 0.73 | 0.27 | 303-315 | 0.86 | 0.14 | 620-735 | 0.99 | 0.01 |
| 77-83 | 0.61 | 0.39 | 180-188 | 0.74 | 0.26 | 316-328 | 0.87 | 0.13 | > 735 | 1.00 | 0.00 |
| 84-91 | 0.62 | 0.38 | 189-197 | 0.75 | 0.25 | 329-344 | 0.88 | 0.12 | | | |

- 8.2 Determinación de la valoración 'Ru' en un evento dado de un jugador previamente no valorado.
- 8.21 Si un jugador no valorado puntúa cero en su primer evento valorado, su puntuación no será tomada en cuenta.
Primero se determina la valoración media de su competición 'Rc'.
a. En un torneo suizo o por equipos: se trata simplemente de la valoración media de sus oponentes 'Ra'.
b. En un torneo round robin individual: se toman en cuenta tanto los resultados de los jugadores previamente valorados como los de los no valorados. Para los no valorados, la valoración media de la competición 'Rc' es también la media del torneo 'Ra' determinada como sigue:
i. Se determina la valoración media de los jugadores valorados 'Rar'.
ii. Se determina p para cada uno de los jugadores valorados contra todos sus oponentes.
Luego se determina dp para cada uno de estos jugadores.
Luego se determina la media de estos dp = 'dpa'.
iii. 'n' es el número de oponentes.
$$Ra = Rar - dpa \times n / (n+1)$$
- 8.22 Si consigue el 50% de los puntos, entonces $Ru = Ra$.
- 8.23 Si consigue más del 50%, entonces $Ru = Ra + 20$ por cada medio punto conseguido sobre el 50%.
- 8.24 Si consigue menos del 50% en un torneo suizo o por equipos: $Ru = Ra + dp$.
- 8.25 Si consigue menos del 50% en un round robin: $Ru = Ra + dp \times n / (n+1)$.
- 8.3 La valoración Rn que se ha de publicar para un jugador previamente no valorado se calcula entonces como si el nuevo jugador hubiera jugado hasta aquí todas sus partidas en un mismo torneo. La valoración inicial se calcula utilizando su puntuación total contra todos sus oponentes. La valoración inicial se redondea al número entero más cercano.
- 8.4 Si un jugador no valorado entra en la lista antes que sea valorado un torneo que ha disputado, entonces se valorará como un jugador ya valorado con su valoración actual, pero para la valoración de sus oponentes se le considerará como no valorado.
- 8.5 Determinación de la variación de valoración de un jugador ya valorado:
- 8.51 Se calcula la diferencia de valoración D entre el jugador y su oponente para cada partida jugada contra un jugador valorado.
- 8.52 Si el oponente es no valorado, entonces se calcula su valoración al finalizar el torneo. Esto sólo se aplica a torneos round robin. En otros torneos, las partidas contra jugadores no valorados no se valoran.
- 8.53 Se ignoran las valoraciones provisionales de jugadores no valorados obtenidas de torneos anteriores.
- 8.54 Una diferencia de valoración superior a 400 puntos se toma, para cuestiones de valoración, como si fuera de 400 puntos.
- 8.55 a. Se utiliza la tabla 8.1b para calcular la probabilidad de puntuación PD del jugador
b. $\Delta R = \text{puntuación} - PD$. Para cada partida, la puntuación es 1, 0.5 o 0.
c. $\Sigma \Delta R \times K = \text{cambio de valoración para un torneo o período de valoración}$.
- 8.56 K es el coeficiente de desarrollo.
 $K = 40$ para todo jugador nuevo en la lista de valoración hasta que haya completado eventos con un al menos 30 partidas.
 $K = 20$ mientras la valoración del jugador permanezca por debajo de 2400.

$K = 10$ una vez que la valoración publicada del jugador haya alcanzado 2400 y permanecerá en ese valor posteriormente, aunque la valoración baje de 2400.

$K = 40$ para todos los jugadores hasta e incluyendo el año en que cumplan 18 años, mientras su valoración se mantenga por debajo de 2300.

Si en alguna lista para cierto período de valoración, la cantidad de partidas disputadas por un jugador (n) multiplicada por K (como se definió anteriormente) es mayor a 700, entonces K será el número entero más alto tal que $K*n$ no sobrepase 700.

8.57 El cambio de valoración es redondeado al número entero más cercano. 0,5 se redondea hacia arriba (sea el cambio positivo o negativo).

8.58 Cálculo de las variaciones de valoración en torneos round robin.

Cuando participen jugadores no valorados, sus valoraciones se determinarán mediante un proceso de iteración. Estas nuevas valoraciones se utilizarán para calcular los cambios de valoración de los jugadores valorados.

Se calcula ΔR para cada jugador valorado en cada partida utilizando R_u (nuevo) como si fuera la valoración publicada.

9. Envío de informes

9.1 El Árbitro Principal de un torneo registrado en la FIDE remitirá el informe del torneo (archivo TRF) dentro de los siete días siguientes a su finalización al Oficial de Valoración de la Federación en la que se disputó. Este Oficial de Valoración será responsable de subir el archivo TRF al Servidor de Valoración de la FIDE en los 30 días siguientes a la finalización del torneo.

9.2 Se deberán enviar para su valoración todos los resultados de competiciones internacionales a menos que las invitaciones originales hayan especificado claramente que el torneo no sería válido para valoración FIDE. Además el Árbitro Principal debe anunciar esto a los jugadores antes del inicio del torneo.

9.3 Cada federación nacional designará un oficial para coordinar y expedir las cuestiones de calificación y de valoración. Su nombre y detalles deben ser indicados a la Secretaría de la FIDE.

10. Supervisión del funcionamiento del Sistema de Valoración

10.1 Una de las funciones del Congreso es la de establecer las directrices bajo las que se conceden los títulos y valoraciones. La función del Sistema de Valoración es la de proporcionar información de medición científica de la mejor calidad estadística que posibilite al Congreso otorgar los mismos títulos a jugadores de las mismas habilidades. Por ello, el Sistema de Valoración debe ser debidamente mantenido y ajustado científicamente, tanto a corto como a largo plazo.

10.2 La escala de valoración es arbitraria y abierta. Por tanto, sólo las diferencias de valoración tienen algún significado estadístico en términos de probabilidad. Por lo tanto, si la composición de la lista de valoración de la FIDE cambiara, la escala de valoración podría deslizarse con respecto a la verdadera habilidad de los jugadores. Constituye un objetivo fundamental asegurar la integridad del sistema de modo que valoraciones similares representen, año a año, similares habilidades de juego.

10.3 Parte de las responsabilidades del Administrador del Sistema de Valoración consiste en detectar cualquiera de esos deslizamientos en la escala de valoración.

11. Los requisitos para el administrador del Sistema de Valoración

11.1 Un conocimiento satisfactorio de la teoría de la probabilidad estadística tal y como se aplica a las mediciones en las ciencias físicas y del comportamiento.

- 11.2 Capacidad para diseñar los estudios señalados en 12.3; para interpretar los resultados de esos estudios y para recomendar a la Comisión de Calificación cualquier medida necesaria para conservar la integridad del sistema de valoración.
- 11.3 Ser capaz de aconsejar y asesorar a cualquier federación miembro de la FIDE en el establecimiento de un sistema nacional de valoración.
- 11.4 Demostrar un nivel de objetividad comparable al de un Árbitro FIDE.

12. Algunos comentarios sobre el Sistema de Valoración

- 12.1 La siguiente fórmula da una aproximación cercana a las tablas 8.1a y 8.1b:
 $P = 1/(1 + 10^{- (D/400)})$. De todas formas, las tablas se usan como se ha señalado.
- 12.2 Las tablas 8.1a y 8.1b se utilizan tal y como se señala, sin que puedan hacerse extrapolaciones para obtener una tercera cifra significativa.
- 12.3 K constituye una influencia estabilizadora del sistema. Cuando K = 10, la valoración se renueva en aproximadamente 70 partidas; con K = 20, en 35 partidas y con K = 40, en 18 partidas.
- 12.4 El sistema ha sido diseñado para que los jugadores puedan verificar sus valoraciones fácilmente.

13. Inclusión en la lista de Valoración

- 13.1 Para poder ser incluido en la Lista de Valoración de la FIDE o en las Listas de Valoración de Ajedrez Rápido/Blitz de la FIDE, un jugador debe ser registrado a través de una federación nacional de ajedrez que a su vez sea miembro de la FIDE. La federación no debe estar temporal o permanentemente excluida de la FIDE.
- 13.2 Es responsabilidad de las Federaciones nacionales informar a la FIDE si hay jugadores que no deban ser incluidos en la lista de valoración de la FIDE.
- 13.3 Cualquier jugador excluido de la lista de valoración por no poder ser miembro de ninguna federación nacional, puede solicitar a la FIDE un permiso especial que le permita ser incluido en la lista.